

Políticas y proyectos sociales

Primer semestre

Programa de la asignatura:

Administración Pública

**Unidad 2. Sistema de información y reforma
administrativa**

Clave:

29141105

Universidad Abierta y a Distancia de México

Índice

2. Sistema de información y reforma administrativa	3
Presentación de la Unidad	3
2.1. Sistema de información (contable, administrativa y legal) para el control y la rendición de cuentas	5
2.2. Auditoría y auditoría social	7
2.3. Transparencia y rendición de cuentas	10
2.4. Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) en la Administración Pública	13
Cierre de la Unidad	14
Para saber más.....	14
Fuentes de consulta.....	16

2. Sistema de información y reforma administrativa

Presentación de la Unidad

La gestión pública adquiere una nueva forma de estudio y de ejecución de las políticas públicas, cuyo arraigo proviene de las corrientes de pensamiento del Estado como organización, y cuyas actividades en términos de eficiencia y eficacia, dan respuestas a las necesidades de la población. Si recuerdas, la incorporación de los sistemas administrativos involucrados en la visión empresarial sobre la administración pública, viene a constituir lo que se denomina la dinámica del Estado moderno, ágil y transparente, por lo tanto, se está hablando de una Gerencia pública constituida por la Administración pública, cuya perspectiva será la de incorporar las mejores prácticas en el ejercicio de sus acciones gubernamentales.

La gestión pública adquiere una dinámica permanente y acorde a la evolución de la propia sociedad, ya que es esta última quien exige, a través de sus grupos de presión, la satisfacción de necesidades que cada día son más diversificadas, como resultado de la evolución de la propia comunidad. En la medida que las organizaciones van tomando una estructura cada vez más compleja, y sus relaciones interactivas, tanto de manera interior como hacia el exterior, exigen actividades prontas y expeditas, así como el manejo de la información cada vez con mayor agilidad, certeza y oportunidad, principalmente para la toma de decisiones en la implantación de políticas públicas, es necesario contar con sistemas de información modernos y a la vanguardia de las economías del mundo.

La revolución de tecnologías de la información capaces de establecer de manera globalizada la comunicación entre los diferentes países del mundo, es un claro ejemplo del significado de la evolución de las sociedades, por lo tanto, el Estado, como administrador de la gestión pública, debe contar con sistemas de información, con la capacidad suficiente para responder a las demandas sociales, y cuya comunicación permita una rendición de cuentas y la transparencia de su actuar.

El fenómeno de la revolución de los sistemas informáticos influyó cada vez más en el mundo, haciendo que la interacción entre los individuos en cuanto a lo político, económico, social, científico y técnico, entre otros campos de estudio, exigiera a los gobiernos responder rápidamente para atender las demandas de una ciudadanía más consciente, informada y participativa.

Si se habla de la evolución de la sociedad, y con ello del propio Estado, este último logró tal proceso mediante la aplicación de reformas administrativas que lo condujeron al desarrollo de nuevas tecnologías, en particular la informática y la telemática, ofreciendo al

mismo tiempo la oportunidad y los medios para hacer más eficiente el funcionamiento de las instituciones públicas, además de favorecer la modernización del aparato administrativo gubernamental. La inserción de la economía mexicana en el llamado proceso de globalización exige mayor capacidad competitiva a los sectores público y privado, a fin de pasar a constituir un Estado dinámico y participativo, para mantener dicha economía en el mercado internacional, con signos de competitividad y avances tecnológicos para la productividad y estabilidad de sus instituciones.

En el caso de la gestión pública fue necesario y urgente impulsar su modernización integral con el fin de mejorar los resultados y mantener la efectividad de la acción gubernamental. Esta tarea llevó varios años, ya que a partir de los años setentas, la reforma administrativa constituyó la tarea principal del gobierno federal en turno, cuya responsabilidad recayó en manos de la Presidencia de la República (Carrillo, 1985, p. 16).

El sector gubernamental en México se ha transformado a lo largo de los años, sus estructuras y organizaciones, cada vez más, requieren contar con sistemas de información de gestión, transparencia y rendición de cuentas para una ciudadanía cada vez más exigente de la conducta del gobierno.

Las organizaciones se hacen cada vez más sensibles a la necesidad de contar con sistemas de información de gestión, debido en gran medida al entorno cambiante y a un continuo proceso globalizador; todo este proceso provoca que los directivos tengan la necesidad de adecuar las estructuras de sus organizaciones a los cambios, y por tanto, deban planificar, controlar y gestionar cada vez mejor.

Las reformas al Estado son procesos inducidos cuyos objetivos esenciales buscan que el Estado asegure su supervivencia y su funcionalidad ante los incessantes cambios económicos, políticos y sociales de cada país. La referencia a reformas estatales en otros países permite identificar logros, fracasos y deficiencias. “El actual proceso mundial de reformas del Estado, dominado por los planteamientos del pensamiento neoliberal, responde al agotamiento de las políticas económicas, sociales y a los arreglos políticos prevalecientes hasta fines de los sesenta y comienzos de los setenta” (Flores, 2003, p.1).

En cuanto a la reforma administrativa, el Estado tuvo la necesidad de adaptarse a los nuevos esquemas de administración, cada vez más sofisticados. Temas como la Teoría de sistemas, la administración estratégica y la administración por objetivos, entre otros, crearon la necesidad de contar con gerentes públicos, ya no solo especializados en temas relacionados con sus distintas profesiones, sino que se buscó contar con mano de obra calificada en sistemas de información, generando información confiable, oportuna y con transparencia en las acciones gubernamentales.

2.1. Sistema de información (contable, administrativa y legal) para el control y la rendición de cuentas

El uso de los sistemas de tecnologías de la información, en el sector gubernamental, sentó las bases de una administración eficiente y eficaz, un Estado moderno comprometido con la sociedad para llevar una gestión pública de calidad, cuyos sistemas de control permitan evaluar las acciones de gobierno, enfocadas en atender las necesidades de la población.

La reforma administrativa, hacia su interior, mejoró a través de los años la dinámica de la burocracia, haciendo más accesible la relación entre el Estado y sus gobernados, lo que significa que el sentido de la gestión pública, desde una perspectiva de Gerencia pública, requirió de un cambio total de la administración tradicional a nuevos sistemas en las instituciones públicas, que como organizaciones tienen la capacidad de adaptarse a los cambios, con el fin de contar con un buen gobierno que garantice la aplicación de recursos públicos para satisfacer las necesidades de la población.

El propósito de contar con un sistema de información contable en las instituciones gubernamentales es proveer información útil acerca del estado económico de dichas instituciones públicas, con el fin de facilitar la toma de decisiones de quienes cuentan con el poder gubernamental para dar cumplimiento a las políticas públicas del plan rector, como el Plan Nacional de Desarrollo de nuestro país.

Los sistemas de información contable serán las fuentes para una adecuada planeación de recursos públicos, donde cada gerente público está obligado a comprometerse por el presupuesto proyectado para el ejercicio anual, previamente pronosticado. Por otra parte, sirven de base para las decisiones de acreedores, inversionistas, administradores o las propias autoridades gubernamentales.

- El subsistema de información financiera: contabilidad financiera.
- El subsistema de información fiscal: contabilidad fiscal.
- El subsistema de información administrativa: contabilidad administrativa.

La contabilidad financiera se conforma por una serie de elementos tales como las normas de registro, criterios de contabilización y formas de representación de información de usuarios externos. Este sistema de información expresa, en términos cuantitativos y monetarios, las transacciones que realiza una entidad, así como ciertos acontecimientos económicos que le afectan, con el fin de proporcionar información útil y confiable a los diferentes usuarios externos para su toma de decisiones. La información financiera es útil para autoridades gubernamentales, acreedores, analistas e intermediarios financieros, el público inversionista, los organismos reguladores y para todos aquellos usuarios externos de la información contable de una organización económica.

La información fiscal está diseñada para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de las organizaciones respecto de un usuario específico: el fisco. A las autoridades gubernamentales les interesa contar con la información de las diferentes organizaciones económicas para cuantificar el monto de la utilidad que haya obtenido, esto de acuerdo con las leyes fiscales en vigor como producto de sus actividades y así poder determinar la cantidad del impuesto que le corresponde a pagar.

En cuanto a la información administrativa, la contabilidad administrativa es un sistema de información al servicio de las necesidades internas de la administración, orientado a facilitar las funciones administrativas de planeación y control, así como la toma decisiones. Entre las aplicaciones se encuentran la elaboración de presupuestos, la determinación de costos de producción y la evaluación de la eficiencia de las diferentes áreas optativas de la organización, así como el desempeño de los diferentes gerentes públicos de las instituciones gubernamentales.

La reforma administrativa, a partir de los años setenta y hasta el presente siglo XXI, se enfocó en la racionalidad de recursos públicos, la eficiencia y eficacia de las acciones gubernamentales, así como la implementación de innovadores sistemas administrativos que permitieron mejorar la gestión pública, y con ello, romper con la práctica burocrática, lenta y pesada, para atender los problemas que demanda la sociedad.

Los sistemas de información administrativa dieron pauta a la creación de áreas involucradas con el desarrollo administrativo, la organización y métodos, procedimientos y programación de actividades gubernamentales, estableciendo para ello sistemas de control, supervisión y seguimiento a través de las nuevas tecnologías de la información.

Resulta relevante señalar que estos sistemas de información administrativa permitieron, a su vez, establecer un sistema de control y auditoría para instituir el desempeño de acciones de gobierno, en términos de transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas.

El gobierno cercano y moderno, del presente sexenio, parte precisamente del gobierno digital, ya que a través de las páginas oficiales web de cada dependencia, entidad u organismo gubernamental, se establece contacto permanente con el ciudadano, sobre todo respecto al marco legal de las mismas, el cual permite definir sus facultades, atribuciones y demás preceptos legales que concretizan el marco de acción, así como sus derechos y obligaciones a que están sujetos en un Estado de derecho.

Hoy por hoy, el ciudadano puede contar con todas las disposiciones jurídicas que involucran el actuar de cada institución gubernamental, política pública que en los años setenta y ochenta representaba un abismo entre los gobernados y las instancias gubernamentales. De ahí la necesidad de contar con un marco legal que permita, tanto a

los órganos de gobierno, como a los ciudadanos, determinar su campo de acción en materia de derechos y obligaciones.

Los sistemas de información legales son el resultado de una política pública de rendición de cuentas del gobierno federal, estatal y municipal, obligando a los mismos a publicar, a través de sus páginas web oficiales, las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas que determinan las atribuciones y ejercicio de la gestión pública dentro de un marco de legalidad.

2.2. Auditoría y auditoría social

El servicio público, a través de los años, se ha desempeñado con el único propósito de servir a la comunidad, atender sus demandas en términos de eficiencia y eficacia, asegurando con ello que los recursos públicos, empleados para tal fin, alcancen las metas y objetivos planteados, sin embargo, esta práctica de la gestión pública se ve empañada por actos de corrupción y opacidad, los cuales se convierten prácticamente en los puntos negros de la administración pública, en donde la historia de México, al igual que muchos otros, ha dado cuenta de ejemplos negativos en perjuicio de la propia sociedad, y en su caso, han atentado en contra de la propia humanidad.

Ante las prácticas negativas de los gobiernos, ha sido necesario establecer sistemas de control y seguimiento del presupuesto y gasto público, aplicado a la función pública de cada dependencia, entidad u órgano gubernamental, que permitan evaluar su eficiencia y eficacia, y a la vez, evitar el desvío de recurso públicos para otras direcciones, que en muchos de los casos se aplican más para intereses personales.

La auditoría a la administración pública es un mecanismo de control y seguimiento del quehacer público, a fin de verificar que la gestión pública se haya realizado con economía, eficiencia, eficacia y transparencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Este sistema de control adquirió un rango constitucional y forma parte del proceso de ejecución de las políticas públicas, cuya responsabilidad la asumen los gobernantes.

La práctica permanente de las auditorias gubernamentales, a través de la revisión y exámenes de los órganos fiscalizadores a la ejecución de programas anuales de trabajo de las dependencias, entidades y organismos gubernamentales, ha demostrado, a través de los años, la reducción de un gran número de actos de corrupción, negligencia y mala conducta de los servidores públicos, los cuales han sido sancionados por este tipo de conductas.

Administración pública

Unidad 2. Sistema de información y reforma administrativa

Los programas permanentes de auditorías, en las instituciones gubernamentales, han llegado para quedarse en cada una de ellas, debido al alto índice de corrupción registrado en México, y cuya naturaleza de su función ya no solo implica el control y seguimiento de los programas de trabajo, sino que se han considerado acciones de mejora continua y prácticas de gestión pública, mediante la implementación de acciones preventivas para evitar prácticas desleales a la administración pública.

Las auditorias administrativas tienen como propósito prevenir y combatir la corrupción, además de abatir la impunidad a través de la revisión de las áreas con trámites, servicios y procesos críticos o proclives a la corrupción, proyectos de inversión relevantes y programas prioritarios o estratégicos, y que sus observaciones se consideren de alto impacto debido a que contribuyen al mejoramiento, a la corrección de los procesos o procedimientos o a evitar actos de corrupción.

Cada dependencia, entidad u organismo gubernamental tiene la obligación, por ley, de contar con un Órgano de Control Interno o equivalente, que tenga entre sus propósitos la evaluación de la aplicación de los recursos públicos, su adecuado cumplimiento de acuerdo a los planes y programas debidamente establecidos dentro de un marco de legalidad por el cual se definen las atribuciones de dichas instituciones públicas. De igual forma, la función de las auditorias implica una revisión minuciosa sobre la información contable y financiera de cada institución pública, ya que de ello depende evitar desvíos de recursos a los programas de trabajo previamente proyectados para el ejercicio presupuestal.

Las auditorias administrativas permiten evaluar el grado de alcance de los objetivos determinados en los programas de trabajo, así como sus resultados y el impacto social que éstos han tenido, todo ello sustentado en la cantidad de recursos empleados para alcanzar dichos fines.

Las mejoras en la gestión pública es el resultado de las auditorias gubernamentales, quienes promueven, a través de sus órganos de control interno, las recomendaciones y sugerencias para una práctica más racional y operativa en cuanto a los procesos de trabajo de cada dependencia.

Por otra parte, se señala la importancia de las auditorias gubernamentales en cuanto a la evaluación de las operaciones de la administración pública, determinando el grado de cumplimiento, comparando su rendimiento y calidad, independientemente de las políticas, planes, objetivos y metas esperadas.

El papel de las auditorias gubernamentales viene a fortalecer el ejercicio de la gestión pública, cuya cultura y responsabilidad de los servidores públicos, hoy llamados gerentes

públicos, será vital para el cumplimiento de las políticas públicas establecidas a favor de la sociedad, evitando con ello desvíos de recursos públicos.

El actuar del sector público y privado no pueden estar asilados de la sociedad, su operación, ejecución y aplicación de los recursos, ya sean públicos o privados, siempre estarán a la vista de la ciudadanía, y por ello, su impacto social será fundamental para el desarrollo de las propias organizaciones y de la sociedad en sí misma. En este sentido, las auditorías internas de las empresas e instituciones gubernamentales solo actuarán precisamente hacia adentro, es decir, hacia la propia organización, sus actividades y el uso de recursos que empelarán para cumplir con sus objetivos, pero por otro lado, se debe tomar en cuenta a la auditoría social, la cual le corresponde, por una parte al sector público, el papel de “empresas socialmente útiles”, mientras que para las instituciones gubernamentales, la auditoría social “es un proceso que permite evaluar su eficacia social y su comportamiento ético en relación a sus objetivos, de manera que pueda mejorar sus resultados sociales y solidarios y dar cuenta de ellos a todas las personas comprometidas por su actividad” (Reas, 2010, p.2).

La auditoría social, en el sector público, viene a constituir el escrutinio de la ciudadanía a las acciones gubernamentales, esto implica evaluar no solo el debido cumplimiento de los planes y metas determinados de manera previa, sino además se debe considerar el impacto social en beneficio de la población, en pro de su desarrollo integral, en este sentido, será fundamental para la sociedad evaluar el balance de su acción social y el comportamiento ético de las instituciones gubernamentales en relación a sus objetivos.

El impacto social se va a medir a través de la auditoria social, es decir, se van a considerar los resultados obtenidos por los programas y proyectos, así como el comportamiento ético de los gerentes públicos y el uso eficiente de los recursos económicos, técnicos y humanos. Cada vez más, se hacen esfuerzos por mejorar los resultados obtenidos, y a la vez, mostrar una transparencia del uso de recursos.

La auditoría social es un proceso por el cual la ciudadanía establece los mecanismos para analizar el impacto social, en función de sus objetivos, procedimientos y resultados obtenidos. Es “la ciudadanía la que promueve la vigilancia, monitoreo en los asuntos públicos con la finalidad de colaborar con la transparencia y la rendición de cuentas, así como incorporar de alguna manera actividades de lucha contra la corrupción en las áreas como el acceso a la información, calidad, eficiencia, eficacia y ética en la gestión pública” (Espinosa, 2012, p.3).

La auditoría social tiene una importancia fundamental en la relación entre ciudadanía y el gobierno del Estado, ya que da a conocer las políticas públicas y las acciones de gobierno

como respuesta a las demandas de la comunidad, situación que lleva a evaluar a los gobernantes a través del voto constitucional, como herramienta fundamental de la democracia.

2.3. Transparencia y rendición de cuentas

Si se toma en cuenta que el gobierno representa en sí a una organización, constituida por una serie de dependencias, entidades y organismos gubernamentales para atender los problemas públicos del país, esto nos lleva a suponer una compleja estructura gubernamental, donde los gerentes públicos están obligados a garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos encomendados bajo su resguardo, además de evidenciar que cuenta con la capacidad y ética profesional para la ejecución de sus funciones, las cuales están sujetas a un marco legal de acción. En estas circunstancias se señala que en la medida que dichos gerentes públicos cuentan con las capacidades mencionadas para generar información, tal y como lo hacen las empresas privadas, entonces será obligación de las instituciones gubernamentales la transparencia y rendición de cuentas del ejercicio del gobierno encomendado a sus tareas diarias, a efecto de que la ciudadanía, en un acto de democracia y a través de una auditoria social, tenga la oportunidad de conocer lo que el Estado, a través de sus gobernantes, viene realizando como resultado de sus políticas públicas, y qué mejor escaparate o vitrina que el acceso a la información pública, como medida constitucional para garantizar la democracia de México.

Desde un contexto organizacional, “la transparencia es el compromiso que establece una organización gubernamental por dar a conocer al público que lo solicite la información existente sobre un asunto público. Esta información puede tomar muy diversas formas y referirse a distintos aspectos de cómo la organización está tratando los asuntos públicos,...” (Vergara, 2012, p.17). Sin lugar a dudas, la información generada por estas organizaciones gubernamentales no son otra cosa que productos elaborados por las mismas, quienes deberán contar con los sistemas o mecanismos necesarios para su conservación y resguardo, sobre todo en materia de protección de datos, para ponerlos a disposición de la ciudadanía y que puedan consultarlos.

La transparencia significa apertura activa, donde los gobiernos no solamente deben permitir que los ciudadanos los observen, sino también deben divulgar activamente la información que poseen (Aguilar, 2007, p. 28). La labor de los gobernantes será el mantener informada a la ciudadanía de sus acciones y resultados en el proceso de la gestión pública, para ello, se deben de implementar sistemas de información que permitan el acceso libre y directo a la información que se genera, ya que esto representa, para la democracia, la libertad de los ciudadanos para conocer lo que hacen sus gobernantes.

La transparencia es una estrategia que ha generado un pacto de gobernabilidad entre el propio gobierno y sus gobernados, sobre todo porque estos últimos deben estar involucrados en el quehacer público, pues el gobierno es el principal productor de información pública, y en la medida que la hagan disponible a la ciudadanía, la información permitirá juzgar la calidad de sus políticas públicas, su nivel de desempeño y los resultados esperados.

Por otra parte, la transparencia, como herramienta administrativa para el ejercicio gubernamental, responde a la demanda de la ciudadanía, que a su vez le permite a ésta participar en la toma de decisiones, así como en la vigilancia de los actos de autoridad y el seguimiento del uso de recursos públicos, coadyuvando al cumplimiento de objetivos de las distintas organizaciones gubernamentales.

El tema de transparencia va a comprender el significado del involucramiento de la sociedad en las actividades gubernamentales, al grado que el acceso a la información y la rendición de cuentas son ya, constitucionalmente hablando, un derecho a la información, mismo que se encuentra señalado en el artículo sexto constitucional, y donde le da el derecho a la ciudadanía a participar en las decisiones de gobierno, “la información es uno de los recursos más poderosos que puede tener la sociedad, pues más información es sinónimo de una mayor capacidad de acción, de argumentos más fuertes y de mejores instrumentos para criticar, proponer y mejorar las acciones de gobierno que definen el rumbo de nuestra vida pública” (Vergara, 2012, p.41).

En cuanto a la rendición de cuentas, el un diccionario enciclopédico dice que es la capacidad de asegurar que los funcionarios públicos respondan por sus acciones (Schedler, 2007, p.13), esto significa que los servidores públicos, hoy conocidos como gerentes públicos, deben estar conscientes de su obligación de informar sobre las acciones que realizan en la prestación de sus servicios, ya que su naturaleza depende en gran medida de las tareas encomendadas al gobierno que representan.

La rendición de cuentas maneja conceptos como lo son la responsabilidad de los actores públicos, misma que involucra el derecho a la información y la justificación de sus acciones, y que a la vez, es susceptible de aplicar sanciones, en el caso extremo de que no se haya cumplido con la normatividad exigida. El compromiso de todo servidor público involucra el derecho a recibir información y la obligación de divulgar los datos de carácter público que sean para el conocimiento de la sociedad, por otra parte, recibe una explicación, que a su vez le permite justificar el ejercicio del poder.

A diferencia de la transparencia, como el ejercicio de brindar acceso a la información y divulgar la información que denote el ejercicio de gobierno, la rendición de cuentas representa el juego dinámico de preguntas y respuestas, a fin de aclarar y, como en su concepto señala, entregar los resultados de su gestión pública, por lo tanto, se puede

señalar que la rendición de cuentas no es un derecho de petición, es un derecho a la crítica y al diálogo, con el único fin de allegarse a la verdad que mostrará el ejercicio pleno de la gestión pública y el cumplimiento de los objetivos y metas previamente trazados.

En el proceso de rendición de cuentas, seguramente vas a encontrar que no siempre los resultados son los esperados, en muchos de los casos, el incumplimiento a pie de la letra de los programas de trabajo, inmiscuyen factores que van más allá de las actividades involucradas, mismos que conforme a la lógica práctica, son justificables ante una adecuada rendición de cuentas; sin embargo, esto no sucede cuando por la ineficiencia de los servidores públicos en turno se dejaron de realizar las actividades encomendadas, o bien, en un acto de irresponsabilidad, omitieron su aplicación y en muchos de los casos cometieron actos de corrupción, lo que amerita indudablemente una sanción, no solo de carácter administrativa, sino en ocasiones de carácter penal, pero sobre todo, el repudio de la sociedad, quien con su voto de castigo, en una democracia liberal, señala a un mal gobierno.

“La idea rectora de la rendición de cuentas es controlar el poder político, no eliminarlo. En este sentido, la rendición de cuentas presupone el ejercicio del poder. Lejos de abrigar utopías que sueñen con la desaparición del poder, la rendición de cuentas trata de impedir que el poder se ‘vaya por la libre’, Tratan de circunscribirlo, disciplinarlo, restringirlo –pero no eliminarlo, suprimirlo, abolirlo–” (Schedler, 2007, p.24), por lo tanto, si una sociedad exige la rendición de cuentas, es precisamente para conocer cuál ha sido el actuar de los gobernantes, y en su caso, que se emitan las justificaciones correspondientes, o bien, las sanciones que habrán de castigar su inadecuado proceder.

El poder como tal, en México, emana de la soberanía del pueblo, y por ello el Estado, como representante de ese poder, debe estar sujeto al mandato de la sociedad, frase que a lo largo de los años se ha convertido en un slogan político, pero que ante la inercia de la sociedad, este poder político se ha convertido en ese Leviatán, capaz de aniquilar a la propia sociedad. Por ello, la rendición de cuentas es un instrumento de política pública que involucra, sin lugar a dudas, la participación dinámica de la sociedad.

Imagina que existe un buen gobierno, transparente en el manejo de su información y el ejercicio del poder que ejerce, entonces se encontraría que la demanda por la rendición de cuentas, así como las demandas por transparentar los hechos y las razones, no tendrían sentido; sin embargo, en un gobierno con opacidad, estas demandas son los instrumentos indispensables para una auténtica democracia, es decir, si la información fuera perfecta y el ejercicio del poder transparente, no habría necesidad de exigir cuentas a nadie.

En un sistema democrático como el mexicano, la balanza de pesos y contrapesos entre los distintos poderes del Estado van a jugar un importante control de garantías y estabilidad en la forma de gobierno, prácticamente esta balanza ha sido rebasada por las teorías

modernas de la gestión pública, ya que a lo largo de los años, han surgido diversos agentes que exigen al Poder Ejecutivo, la rendición de cuentas, como base fundamental para el reconocimiento pleno del ejercicio del poder, la ciudadanía, los partidos políticos, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación, los organismos internacionales, las instituciones económicas, legales, sociales y políticas emanadas de la comunidad internacional, los cuales juegan un papel muy importante en la rendición de cuentas en México, tema que se encuentra aún en proceso de maduración.

2.4. Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) en la Administración Pública

Si se involucra el presente tema con los señalados en los numerales anteriores, se puede observar que éstos van de la mano en cuanto a su conceptualización y aplicación de los mismos, ya que al iniciar con el tema de sistemas de información, se habla de la injerencia de un gobierno digital, la cual será una meta alcanzable a largo plazo, siempre y cuando el Estado, a través de su gobierno, y como brazo ejecutor, esté dispuesto a llevar a cabo las diferentes reformas administrativas que son necesarias para considerar un Estado moderno y electrónico, tarea que se ve compleja, pero gracias a las diversas acciones emprendidas por las gerencias públicas, se ha expandido el uso de tecnologías de la información para la ejecución de los programas de trabajo.

Por otra parte, contar con herramientas que permitan manejar información de manera pronta, ágil y sencilla, hará que la asimetría entre el gobierno y los gobernados prácticamente desaparezca, al grado de alcanzar una comunión que lleve a la democracia pura que exige la sociedad. Para alcanzar esta perspectiva es necesario contar con un gobierno electrónico que asuma la responsabilidad de brindar, a través de las tecnologías de la información y comunicación, la información accesible para todos, es decir, una información de carácter público que permita, en términos de transparencia y rendición de cuentas, conocer y evaluar las acciones gubernamentales, como una necesidad de la población, a fin de contar con un gobierno cercano y moderno, que atienda eficiente y eficazmente las demandas ciudadanas mediante la utilización racional y objetiva de los recursos públicos.

Hablar del gobierno electrónico es sinónimo de la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, mejor identificadas como TICs, cuyo objetivo es lograr incrementar la eficiencia, eficacia, racionalidad y objetividad en el manejo de información, atendiendo las necesidades de transparencia y rendición de cuentas, así como la participación ciudadana, la cual, en un proceso de comunicación, permitirá evaluar el quehacer público de las instituciones de gobierno.

Las TICs representan, de igual forma, un enfoque innovador como resultado de las reformas administrativas instauradas por los diferentes gobiernos que han pasado a través de la historia de la administración pública, en este sentido, las acciones del gobierno digital sitúan a las TICs como las herramientas de apoyo para lograr un buen gobierno. Ante este reto es necesario alcanzar niveles de eficiencia y eficacia en mayor escala en el gobierno, mejorando la calidad de los servicios públicos, los procesos y procedimientos del gobierno y aumentado la calidad de dichos servicios, además de lograr la coordinación entre los diversos organismos de la Administración Pública, así como en sus diferentes ámbitos.

Hoy en día, el gobierno cercano y moderno refiere a la comunicación permanente con la ciudadanía, siendo continua y directa, precisamente a través de las tecnologías de la información, estableciendo una relación más sencilla y participativa para la sociedad.

La implementación de las TICs en el sector público ha llevado a replantear los procesos operativos y la aplicación de procedimientos en forma más eficiente y eficaz, lo que implica reinventar la gestión pública, en cuyo centro de atención se localiza la ciudadanía, en un fenómeno de retroalimentación entre el binomio gobierno cercano – ciudadano participativo.

Las TICs en el sector gubernamental no solo permiten el intercambio de información a distancia en sus distintos formatos, sino que representan el enlace entre el gobierno y la comunidad. Asimismo, permiten mantener el almacenamiento y procesamiento de información en grandes volúmenes y tiempos, que seguramente de manera manual serían inalcanzables. Por otra parte, han contribuido a la automatización de las actividades en el sector gubernamental.

Cierre de la Unidad

Un gobierno cercano y moderno requiere contar con tecnologías de la información y comunicación que permitan el acercamiento entre gobernados y el Estado a través de su gestión pública, en ese sentido, se contará con los instrumentos técnicos que permitan hacer llegar la información pública a la ciudadanía, en un acto de transparentar el ejercicio gubernamental, así como la rendición de cuentas de quienes gobiernan el Estado.

Para saber más

La revisión de los siguientes recursos es opcional, pero recomendable para complementar y enriquecer tu aprendizaje.

1. Los sistemas de Información en el sector gubernamental.

Para ampliar tu perspectiva sobre los sistemas de información de la administración pública en México se te invita a que leas la información disponible en los siguientes sitios web:

Herrenas, A. (mayo-diciembre 1991). Seguridad informática y administración pública. *Revista de Administración Pública*, (80), p. 45. Recuperado de http://www.inap.mx/portal/images/REVISTA_A_P/rap_80_1991.pdf

Jorque, C. (1999). Aplicación de las Nuevas Tecnologías en la Administración Pública: Aplicaciones Sustantivas contra Administrativas. *Revista de Administración Pública*, (80), pp. 1-24.

2. La transparencia y la rendición de cuentas

El Estado y su administración pública tienen la obligación de transparentar su quehacer público, poniendo a disposición de la ciudadanía la información pública que genera la propia dinámica de su ejercicio público, asimismo, se obliga a dar respuesta a los cuestionamientos que haga la ciudadanía en materia de rendición de cuentas, a fin de generar una visión de un gobierno cercano y moderno.

Schedler, A. (2007). ¿Qué es la rendición de cuentas? *Cuadernos de Transparencia* 03. México: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Vergara, R. (2012). La Transparencia como problema. *Cuadernos de Transparencia* 05. México: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

3. Gobierno cercano y moderno

La siguiente lectura te brindará las bases de la conformación del gobierno cercano y moderno, de acuerdo a la actual Administración Pública.

Secretaría de la Función Pública. (2014). Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM). México. Recuperado de <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/programa-para-un-gobierno-cercano-y-moderno-pgcm>

4. Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Gobierno digital

En el siguiente material bibliográfico puedes encontrar información y una perspectiva que puede enriquecer tu punto de vista con la relación a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Naser, A. (2010). *Gobierno electrónico y gestión pública*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7330/S1100145_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gore, A. (1995). *Un gobierno más efectivo y menos costoso*. México: EDAMEX. Recuperado de <http://www.inep.org/biblioteca/74-un-gobierno-mas-efectivo-y-menos-costoso-al-gore>

Fuentes de consulta

Aguilar, J. (2007). *Transparencia y democracia: claves para un concierto*. Cuadernos de Transparencia 10. México: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Castelazo, J. (2010). *Administración Pública: una visión de Estado*. (2da. Edición). México: Instituto Nacional de Administración Pública A. C. Recuperado de <https://mfp2015.files.wordpress.com/2015/01/administracion-publica-una-vision-de-estado-de-jose-r-castelazo-2007.pdf>

Espinosa, V. (2012). *Auditoria Social como Mecanismo de Rendición de Cuentas y Control Externo*. Recuperado de <http://eslaweb.com/verDoc.aspx?id=2072&tipo=2>

Flores, M. (2003). *Reforma del Estado y Reforma Administrativa*. México. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados LXVIII Legislatura.

Pérez, E. (2011). *La Administración Pública en el Estado Moderno: Enfoques Teóricos para el Análisis de la Administración Pública* (tesis para la obtención de grado). Universidad Nacional de la Plata.

Reas, E. (2010). *Auditoria Social. Economía al servicio de las personas*. Recuperado de http://www.3sbizkaia.org/Archivos/Documentos/Enlaces/122_Presentaci%C3%B3n%20Auditoria%20Social%20REAS.pdf

Schweinheim, G. F. F. (1998). Innovación en administración, gestión y políticas públicas: ¿es idéntico a modernización? En *Nueva Época- Revista de Investigaciones del INAP*. Argentina.

Fuentes complementarias

Arné, F. (1986). *Reforma Administrativa*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.

Carrillo, A. (1985). *Reforma Administrativa a la mexicana*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.

Carrillo, A. (1987). *Reforma Administrativa*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.